



LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA

CHI WERKÜN



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN
A LA INFANCIA DAÑADA POR
LOS ESTADOS DE EMERGENCIA

Chi Werkün N.º 34

Elaborado por Fundación PIDEE

Nadieżhda Oliva P.
Mariana Cáceres G.
Alejandra Arriaza D.

Editorial: Vivian Murúa A., Secretaria Ejecutiva Fundación PIDEE

Corrección de Prueba: Natalia Mella S. - Mariana Cáceres G.

Foto Portada: Archivo PIDEE.

Fotos interiores: Archivo PIDEE

Contacto: pidee.fundacion@gmail.com

www.pidee.cl

Avda. Holanda 3607 Of. 1 Ñuñoa, Santiago, Chile Fono: (+56 2) 2274-8347

Editorial

“El futuro de los niños siempre es hoy. Mañana será tarde.”

Gabriela Mistral

Gabriela Mistral (1889-1957) es un personaje inconmensurable y una de las intelectuales más importantes que ha tenido nuestro país. Fue profesora, poeta, feminista y defensora de los derechos del niño y las mujeres. Su faceta más conocida es por ser galardonada con el Premio Nobel de Literatura, a pesar que en Chile tuvo un reconocimiento tardío y fue insuficientemente valorada por una élite intelectual, conservadora y machista de la época.

En 1927 escribe *Los Derechos del Niño* en París, Francia, texto que fue presentado como ponencia en la “Primera Convención Internacional de Maestros” celebrada en Buenos Aires en enero de 1928. En dicha instancia indicó que *“la infancia de ser servida abundante y hasta excesivamente por el Estado, debería ser la única forma de lujo –vale decir, de derroche- que una colectividad honesta se diera, para su propia honra y su propio goce. La infancia se merece cualquier privilegio.”*

En su texto se incluyen el derecho a ser feliz, a la inteligencia, a la tierra, a la libertad y a *“nacer bajo legislaciones decorosas”*. Identifica claramente las contradicciones del discurso “adultista” que empequeñecía, despotenciaba y aminoraba a niños, niñas y adolescentes; y, tensionó críticamente las voces que relegaban a la niñez a un dominio separado de la situación laboral y económica de sus familias, el acceso libre y participación de la ciudadanía a la cultura, el rol del Estado y las políticas públicas de salud y educación, entre otras ideas.

Las primeras declaraciones sobre los derechos de niños y niñas que llegaron a Chile a comienzos del siglo XX, sostenían el derecho a vivir en condiciones materiales y sanitarias satisfactorias, recibir protección y cuidado, amor y consideración, educación elemental; incluso algunos enfatizaban el derecho a la alegría y la felicidad.

El siglo XX cerró su última década con la aprobación de la CDN, el 20 de noviembre de 1989. El Estado chileno ratificó este convenio internacional el 14 de agosto de 1990. Recién el 6 de marzo de 2022, a más de 30 años de su ratificación, Chile promulga la Ley 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Durante este año hemos visto importantes esfuerzos de parte del gobierno por generar instancias de diálogo con las organizaciones de la sociedad civil; en torno a lo que implica la tarea de implementación de esta ley, que es compleja y requiere un cambio cultural en muchas organizaciones e instituciones de nuestro país. Es preciso tener en consideración que todo lo que es un derecho del niño o de la niña es deber de las generaciones adultas. Estas generaciones están representadas en tres niveles: familia, sociedad y Estado.

Y es en contextos de emergencia, como terremotos o los incendios que devastaron zonas pobladas, quebradas y bosques de la región de Valparaíso a inicios de 2024, donde se pone a prueba la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y es la ocasión en la que se deben desplegar todos los esfuerzos por entregar resguardo y evitar que sean expuestos a situaciones de vulneración.



Francis Valverde Mosquera

Directora Ejecutiva de ACHNU, integrante de la Vocería del Bloque por la Infancia, Magíster en Ciencias Sociales con mención en Sociología de la modernidad de la Universidad de Chile. Experta en enfoque de derechos de la niñez, adolescencia e intervención social.

Han pasado varios meses desde los incendios ocurridos en la región de Valparaíso y el tema dejó de ser noticia, sin embargo, sabemos que los procesos de reconstrucción son lentos y que implican varias etapas, en las que muchas veces los niños, niñas y adolescentes no son tomados en cuenta, las escuelas son usadas como albergues, no hay muchos espacios donde puedan ser acogidos, escuchados y cuidados. Para abordar este tema, conversamos con Francis Valverde, Directora de ACHNU, quienes tienen experiencia en intervenciones en contextos de emergencia, en un país que frecuentemente está expuesto a desastres naturales y otros provocados por seres humanos.

1. ¿Desde ACHNU están realizando algún proyecto luego de los incendios en la región de Valparaíso? ¿Qué desafíos se han planteado sabiendo que a raíz de los desastres los NNA se ven expuestos a diversas vulneraciones?

En relación a la gestión del riesgo de desastres, desde ACHNU no hemos tenido una intervención directa después de 2015 en generar una práctica en el espacio territorial de una emergencia, lo que sí hemos hecho y que desde esa perspectiva ha habido avances, hemos trabajado directamente con la plataforma de gestión de riesgos de desastres a nivel nacional, somos la única ONG que está en la plataforma y trabajamos un protocolo sobre cómo se debe trabajar con las niñeces en situaciones del riesgo de desastres junto con todos los otros servicios y ministerios del Estado: Educación, Salud, Integra, JUNJI, Vivienda, etc. Es un documento que debe estar por salir, es un documento que se elaboró pre pandemia y tuvimos que adecuarlo. Trabajamos el año pasado en el documento de modo de incluir los aprendizajes de la pandemia.

2. ¿Qué acciones se han realizado hasta ahora para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en estos contextos?

Ahora en relación de la temática de intervención en los espacios de desastre lo que sí hemos trabajado y se ha logrado, afortunadamente, es evitar el uso de los medios de comunicación de los niños y niñas que están en desastres, como ha sucedido en situaciones anteriores. Ahora ya no pueden llegar directamente los medios de comunicación a los espacios de refugio donde están siendo los niños y niñas albergados.

Por otra parte, los diferentes espacios, especialmente educación, han tomado conciencia de que los espacios escolares, si se van a usar como albergues tiene que ser el menor tiempo posible, para rápidamente recuperar la cotidianidad de los niños y niñas que van a clases. Esto porque la escuela para los niños y niñas especialmente post desastres es el espacio de seguridad, tranquilidad y recuperación de la cotidianidad que pierden en el espacio de los desastres.

Un tercer elemento tiene que ver con el desafío de generar comprensión de que los niños y niñas viven situaciones de mucha mayor vulneración cuando están en situaciones de desastres, cualquiera esta sea, producto por una parte del descuido natural que se produce por parte de los y las adultos porque están tratando de recuperar la vivienda, el trabajo o generando condiciones de sobrevivencia mínimas.



Por otra parte, al quedar los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección, es más fácil el abuso hacia ellos y ellas. Y también por parte de los adultos cuidadores/as en términos de que están extremadamente estresados y preocupados, entonces aumentan las situaciones de maltrato hacia los niños y niñas. De eso también se ha tomado mayor conciencia y se trata de generar situaciones específicas de apoyo hacia las niñas y hacia las familias.

3. ¿Existe alguna proyección para preparar a otras ONG en la intervención en estos casos?

Se podría pensar en generar una especie de formación básica sobre cómo tratar a las niñas y adolescencias durante las emergencias. El tema es que poder ser parte de esos espacios requiere de una cierta acreditación por decirlo de alguna manera. Las personas que trabajan en una de las fases, que sería en este caso la de reparación, requiere que las personas conozcamos elementos básicos del Manual Esfera, que es un manual grande que te enseña cómo enfrentar desastres.

Pero creo que en términos de acciones mucho más concretas que se podrían realizar con las niñas, por ejemplo, las instituciones que trabajan con residencias o que trabajan con niños y niñas en la comunidad, podríamos nosotros entregarle algunos elementos de alerta, de cuidado, de cosas que se deben hacer y las que no se deben hacer en términos de protección. Eso a nivel de ONG.

Por otra existe una red, que no funciona desafortunadamente, que se constituyó después del terremoto de 2010 y que tenía por objeto generar capacidades, experiencia y aprendizajes entre ONG que estaban habilitadas para trabajar el tema de emergencias. Esa mesa dejó de funcionar, se ha tratado de reabrir, pero no se logra. El otro aspecto que podría ser interesante es que la SENAPRED tiene un consejo de la sociedad civil, como ACHNU somos parte de ese consejo, hay varias ONG que trabajan la temática de emergencia de manera directa: bomberos, Cruz Roja, Scout, etc. También se podría pensar ser parte de eso e intencionar las temáticas de niñas, que es lo que hacemos nosotros.



Protección a los derechos de la niñez bajo estados de emergencias

Por Alejandra Arriaza Donoso, abogada DD.HH.

En estos últimos años hemos presenciado la activación de diversas amenazas geológicas, meteorológicas y antrópicas, que han afectado a la población nacional y mundial. La dictación de estados de excepción constitucional en una zona afectada o en todo el territorio nacional, ha sido recurrente por parte de la autoridad nacional para enfrentar dichas catástrofes o graves alteraciones al orden público.

Incendios forestales, inundaciones, terremotos, erupción de volcanes, aluviones, pandemias, y otros desastres han provocado la pérdida de vidas humanas, destrucción de hogares y afectación a diversos derechos. Mediante la declaración de estado de emergencia la autoridad puede restringir las libertades de locomoción y de reunión, disponer requisiciones de bienes, establecer limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad y adoptar todas las medidas extraordinarias de carácter administrativo que sean necesarias para el pronto restablecimiento de la normalidad.

Lo anterior, nos lleva a reflexionar ¿se ven afectados los niños, niñas y adolescentes durante los estados de emergencia?, ¿qué porcentaje de la población afectada son personas menores de 18 años?, ¿se protegen sus derechos en estado de excepción por catástrofe?, ¿se escucha a los niños, niñas y adolescente en la adopción de medidas que les afectan directamente?

Es evidente que se ven afectados los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante los estados de

emergencia, ya que muchas veces los establecimientos educacionales se convierten en albergues o centros de acopio de ayuda a los damnificados, como consecuencia de ello se suspenden las clases, afectando el derecho a la educación, a la salud física y salud mental.

El impacto de la pandemia COVID-19 ha sido invisibilizado en niños, niñas y adolescentes, ya que muchos de los efectos negativos han sido producto de las medidas de contención y mitigación, recordemos que en nuestro país las clases presenciales se suspendieron por dos años, los niños y niñas permanecieron encerrados en sus hogares, con movilidad reducida, en ocasiones hacinados, y sin realizar actividad física alguna, sufrieron alteraciones en sus horarios de sueño y alimentación, lo cual afectó profundamente la salud física y mental, enfrentado en la actualidad graves problemas de convivencia y sociabilidad.

Los niños, niñas y adolescentes son uno de los grupos más vulnerables ya que están en plena formación y desarrollo de su estructura de personalidad, por lo cual sus familias, la sociedad y el Estado tienen un deber adicional de otorgarles protección siempre, sin que existan motivos para no hacerlo, teniendo en consideración que su voz es importante y debe ser considerada en el diseño de la respuesta ante la emergencia o catástrofe.

El 15 de marzo de 2022 entró en vigencia en nuestro país la ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la cual expresamente se refiere a la protección de ellos durante emergencias y desastres.

El artículo 17 de la Ley 21.430 dispone expresamente lo siguiente: *“Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son progresivos, tanto en la gradualidad que implica su plena consecución, como en la mejora sostenida de su disfrute. El Estado asegurará su efectividad y pleno goce mediante acciones y programas de corto, mediano y largo plazo, los que siempre deberán mejorar el disfrute de los derechos, prohibiéndose su regresividad.*

En casos de crisis económicas, catástrofes naturales u otras emergencias, se priorizarán los recursos destinados a ellos y ellas.”



En cuanto a la protección de la niñez y adolescencia, la citada norma legal establece un conjunto de derechos que deben ser considerados al diseñar acciones de protección, como el derecho a la vida, a la educación, a la salud, a la recreación, a ser escuchados, a la participación, a la información, a la protección contra la violencia, la explotación económica y sexual, al trabajo infantil y a vivir en un ambiente saludable y sostenible.

Ignorar la participación de los niños, niñas y adolescentes, puede llevar a suposiciones e interpretaciones adulto-céntricas sobre las necesidades prioritarias de este grupo, lo cual aumentaría su vulnerabilidad.

Es un imperativo legal y ético la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño de políticas públicas y decisiones que les afectan directamente, entendiendo que son sujetos de derechos.

PIDEE PARTICIPA

14° Aniversario del Museo de la Memoria y los derechos Humanos

Con el objetivo de conmemorar el aporte que el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos ha generado en sus 14 años de historia, el jueves 11 de enero se realizó una celebración titulada: “Hilvanando memorias, tejiendo futuro”, encuentro que reunió en la explanada del museo a representantes de organizaciones de diversas áreas, pero que comparten un objetivo común: la defensa de la democracia y los derechos humanos.

Entre las organizaciones que participaron de la instancia destacó el colectivo Memorarte, la Fundación Artesanías de Chile, la Colectiva Hilos – Sangre de mi sangre, el Museo Violeta Parra y un grupo de arpilleristas de Lo Hermida.

En el acto principal se presentó el cantautor nacional Manuel García, quien interpretó la pieza “Santiago de Chile”, del autor Silvio Rodríguez, y “Volver a los 17”, de Violeta Parra.

También participó la actriz Natalia Valdebenito, quien relató la historia de Mario Barros Gallardo, periodista y editor clandestino de la publicación “El Siglo”, fallecido en 1984.



Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos entrega los resultados del trabajo realizado y proyecciones para 2024



El jueves 11 de abril, la Unidad de Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, entregó su cuenta pública.

La jornada se desarrolló en la Fundación Víctor Jara y convocó a representantes de agrupaciones de Derechos Humanos que representan a sitios y espacios de Memoria en la Región Metropolitana, quienes conocieron la gestión

de la Unidad durante 2022-2023, los resultados del III Encuentro Nacional, el Informe de agravios a lugares y sitios de Memoria y la administración presupuestaria.

Amanda Jara, presidenta de la Fundación Víctor Jara entregó unas palabras de bienvenida y también entregó sus apreciaciones con los últimos agravios que han sufrido las tumbas de sus padres en el Cementerio General.

Francia Jamett Pizarro, encargada nacional de la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos, presentó la gestión del equipo durante los años 2022-2023. La encargada señaló que la Cuenta Pública y Proyección del trabajo corresponde a los principios de participación, la producción y el acceso a la información como garantía de transparencia, así como dar cuenta del uso de recursos públicos. Además, la inclusión del enfoque de derechos en las políticas públicas que tiene un impacto en materia de institucionalidad.

Las personas asistentes también pudieron conocer el protocolo programático para 2024 de la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos, la que acciona desde el Departamento Ciudadanía Cultural.

RESEÑAS DE LIBROS



Análisis de la situación de la niñez y la adolescencia en Chile, SITAN 2022. Resumen Ejecutivo. UNICEF. Edición: Pilar Aguirre. Noviembre 2022.

El Análisis de la Situación de la Niñez y la Adolescencia (SITAN, por sus siglas en inglés) en Chile, desarrollado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presenta el estado de cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el país, con un enfoque de derechos humanos, género y equidad.

Ver documento: <https://www.unicef.org/chile/media/8091/file/sitan%20resumen.pdf>

-Desafíos del desarrollo humano en la primera infancia. Coordinadora: Lanina Tuñón. Editorial BIBLOS Sociedad. Artes Gráficas integradas Buenos Aires, Argentina, julio 2015.

La comunidad internacional reconoce el imperativo del desarrollo humano y social en numerosos instrumentos normativos. En el caso particular de la infancia, la mayoría de los países ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), y han asumido compromisos frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000).

Ver documento: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/8247/1/desafios-desarrollo-humano-infancia.pdf>



Agenda niñez y adolescencia 2022 – 2026. Universidad Autónoma de Chile. Agosto 2021. UNESCO.

Esta agenda se pone a disposición de los gobernadores y gobernadoras regionales y de las autoridades municipales, considerando los desafíos del nuevo ciclo político que está experimentando nuestro país y el fuerte espíritu regional de las universidades que participamos de esta iniciativa.

Ver documento:

https://www.ufro.cl/images/UFRO_AL_DIA/2021/agosto/27/Agenda-Ninez-Adolescencia-2022-2026.pdf